



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 10 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la incorporación de investigadores doctores, tecnólogos y titulados universitarios a las empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013061789)

Advertido el error material en la Resolución de 10 de octubre de 2013, de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la incorporación de investigadores doctores, tecnólogos y titulados universitarios a las empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura publicado en el Diario Oficial de Extremadura núm. 201, de 17 de octubre de 2013, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la oportuna rectificación:

El Anexo II "Relación de Expedientes Desestimados", se sustituye por el redactado a continuación:

**ANEXO II****RELACIÓN DE EXPEDIENTES DESESTIMADOS**

Nº Expd.	Nombre Empresa	CIF	Fecha presentación	Objeto Proyecto	Tipo Proyecto	MOTIVO DENEGACION
CP-13-0005-1	NORBA GINECOLOGICA Y REPRODUCCION, S.L.	B10248524	21/06/2013	Desarrollo experimental de sistema para el control de almacenaje de material criopreservado en reproducción asistida	D	Desiste de la solicitud. No presenta la documentación solicitada, artículo 11 del Decreto 156/2012.
CP-13-0009-1	ENERGIAS EOLICAS 2006, S.L.	B06477244	21/06/2013	Investigación para el aprovechamiento residuos de almazaras	I	Desiste de la solicitud. No presenta la documentación solicitada, artículo 11 del Decreto 156/2012.
CP-13-0010-1	TRECONITE, S.L.	B06602510	21/06/2013	Desarrollo de una tecnología informática aplicable al control de costes en telecomunicación para smartphone	D	Incumplimiento del art. 7.1 apartado c) del Decreto 156/2012 modificado por el art.1 apartado 4 del Decreto 231/2012. La persona a contratar tiene relación laboral con la empresa en la misma categoría profesional.



Estas ayudas estarán cofinanciadas con fondos FSE:
 Programa Operativo FSE de Extremadura 2007-2013
 Prioridad: 1: Fomento del Espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios
 Categoría del gasto: 63: Formas innovadoras de organización laboral
 Tasa de cofinanciación: 75 %